



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

---

Valledupar, 19 de enero de 2024

Referencia: Verbal de Responsabilidad Médica

Radicado: 20001 31 03 004 2015 00347 00

Demandante: MARLON ZULETA VEGA Y OTROS

Demandados: CLÍNICA DEL CESAR S.A.  
SALUD TOTAL E.P.S.

Decisión: *Obedézcase y cúmplase*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia de 15 de agosto de 2023, en cuya oportunidad confirmó la sentencia proferida en esta instancia el 8 de julio de 2019.

Por secretaría procédase a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez